

Aportes Cooperar para el debate sobre la Declaración de Identidad Cooperativa¹

Séptimo Principio

La magnitud de los desafíos que enfrenta la humanidad frente a temas como la pobreza, el hambre, la fragilidad sanitaria y el cambio climático, ha justificado la aprobación por parte de Naciones Unidas de la Resolución significativamente titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

Efectivamente, de lo que se trata es de transformar el mundo, transformar la forma en que producimos, consumimos y construimos, para superar la crisis civilizatoria que enfrentamos por estar nuestro modo de vida mayoritariamente asociado a formas que no resultan sostenibles.

En ese contexto, el 7º Principio adquiere una especial significación, ya que vincula en forma directa la Identidad Cooperativa con el compromiso con el desarrollo sostenible de la comunidad a la que pertenece la cooperativa.

En este punto, en el marco de los debates sobre la profundización de la Identidad Cooperativa antes los desafíos globales iniciados en el 33 Congreso Cooperativo Mundial, intentaremos responder a dos interrogantes:

¿Es necesario modificar la redacción del 7º Principio atento a la aprobación de la Agenda 2030, posterior a la formulación de este principio?

¿Cuáles son las orientaciones que debería formular la ACI para la aplicación de este principio en actual contexto social, económico y ambiental?

1. Modificación del 7º Principio

De acuerdo a las Notas de Orientación para los Principios Cooperativos, aprobadas por ACI en el 2015, este principio incluye múltiples cuestiones como la gravedad de los problemas ambientales, la colaboración con otras organizaciones en el cumplimiento de los ODS de la ONU, promover la paz mundial y la cohesión social, el acceso a la asistencia sanitaria y a otros servicios esenciales, la incorporación del software informático de código abierto, especialmente en los sectores de la banca y los seguros, y ayudar a construir la sociedad civil.

Es decir, según la interpretación aceptada en la ACI, este principio nos brinda una base robusta para sostener desde cada cooperativa un compromiso profundo con el desarrollo sostenible en sus múltiples dimensiones.

¹ Los documentos de esta serie tienen el carácter de documentos de debate, con el único propósito de contribuir al trabajo del Grupo Asesor sobre Identidad Cooperativa (GAIC), creado por la ACI a partir del Congreso Cooperativo Mundial de Corea, y no constituyen una posición definitiva de la Confederación.

Sin embargo, si la ACI encara la posibilidad de mejorar la redacción de este principio, entendemos que podría procurarse lo siguiente:

- Alinear más explícitamente la Identidad Cooperativa con la visión de desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, según lo acordado en la Agenda 2030.
- Incorporar explícitamente el tema del comportamiento pacífico, en forma concordante con la propuesta de incorporar a la paz como valor.
- Hacer mención a la comunidad y al mundo, entendiendo que hoy la humanidad enfrenta desafíos globales que requieren respuestas locales.

Por ejemplo:

	Actual	Propuesta
Título	Preocupación (compromiso) con la comunidad	Compromiso con la comunidad
Redacción	Las cooperativas trabajan para conseguir el desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas aprobadas por sus miembros.	Las cooperativas trabajan desde sus comunidades y mediante políticas aprobadas por sus miembros, por el desarrollo económico, social y ambientalmente sostenible, adoptando siempre comportamientos pacíficos.

2. Orientaciones para el 7º Principio

A partir de la experiencia acumulada desde 2015, año en que se aprobaron tanto las Notas Orientativas como la Agenda 2030, de lo debatido en el Congreso Cooperativo Mundial, y dada la centralidad de este principio para fortalecer el aporte cooperativo al desarrollo sostenible, recomendamos la redacción por parte de la ACI de unas “Notas orientativas para el cumplimiento del Séptimo Principio en el marco de los Desafíos Globales que enfrenta la Humanidad”.

Estas notas en nuestra opinión deberían incluir los siguientes temas, entre otros:

a) Democratización del sistema financiero

Entendiendo que no es posible el desarrollo sostenible sin orientar el sistema financiero al desarrollo sostenible, las cooperativas, en cumplimiento del 7º Principio, pueden promover regulaciones y modelos empresarios que faciliten la soberanía de las comunidades sobre sus ahorros, y su orientación hacia el desarrollo sostenible.

Ello incluye múltiples aspectos tanto en el orden local como global, en forma directa y a través de sus organizaciones de integración.

a.1) Las cooperativas en cumplimiento del 7º Principio promueven que el sistema financiero esté al servicio del desarrollo sostenible, y no a la valorización financiera de carácter especulativo. Para ello pueden promover medidas como restricciones a la libre circulación de capitales especulativos, reglas de juego para el refinanciamiento de las deudas soberanas y combate a los paraísos fiscales. Todo en el marco de los acuerdos internacionales, por ejemplo, de la Agenda de Acción de Addis Adeba, donde, entre otros aspectos importantes, la ONU acordó trabajar para la eliminación de los paraísos fiscales, y la Resolución 69/319, de la Asamblea General de Naciones Unidas, donde se establecieron los principios básicos para la reestructuración de las deudas soberanas.

Reestructurar el sistema financiero, para ponerlo al servicio del Desarrollo Sostenible, es uno de los grandes desafíos globales que enfrentamos como humanidad. Desde el movimiento cooperativo debemos contribuir a este desafío, en el marco de lo acordado en los organismos internacionales, y con un fuerte diálogo con los gobiernos nacionales.

a.2) La organización de los usuarios de los servicios financieros en cooperativas y otras entidades de la economía social y solidaria es la llave para un programa de democratización del sistema financiero, donde los ciudadanos recuperen la soberanía sobre sus ahorros, y puedan orientar su aplicación en el sentido de las necesidades y aspiraciones de cada comunidad local.

En cumplimiento del 7º Principio las cooperativas de ahorro y crédito se responsabilizan para que su financiamiento esté dirigido al desarrollo sostenible; y el resto de las cooperativas, en diálogo con las distintas partes interesadas, abogan por el desarrollo de entidades financieras cuyos modelos de organización sean coherentes con los objetivos de desarrollo sostenible.

a.3) En cumplimiento del 7º Principio las cooperativas promueven en sus comunidades locales y nacionales un marco regulatorio y políticas públicas que reconozcan el aporte específico del cooperativismo de ahorro y crédito a la democratización del sistema financiero, reconociendo su naturaleza específica, y desarrollando políticas que lo promocionen como herramienta para que las comunidades recuperen la soberanía sobre sus ahorros.

Asimismo, promueven que los marcos regulatorios y políticas prioricen el financiamiento de aquellas empresas cuya gobernanza sea compatible con el triple objetivo del desarrollo sostenible: económico, social y ambiental.

En cumplimiento del 7º Principio Cooperativo las cooperativas facilitan el acceso al ahorro y al crédito de sectores no tenidos en cuenta en la banca especulativa, como adultos mayores (tercera edad), mujeres, jóvenes y pueblos originarios. Asimismo, se ratifica con que son los grupos con menores tasas de mora en el cumplimiento de sus obligaciones.

b) Democratización de la economía digital

La humanidad se encuentra sumida en un intenso proceso de transformación de las relaciones sociales y económicas a partir de la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Este es un tema que atraviesa a todas las cooperativas de todos los sectores y todos los territorios.

En cumplimiento del 7º Principio las cooperativas contribuyen a que este proceso de transformación se realice adoptando modelos y prácticas convergentes con los objetivos de desarrollo sostenible. Ello incluye:

b.1) Plataformas cooperativas

El cooperativismo de plataformas utiliza las virtudes de la tecnología de las plataformas, pero adecuándola a los valores y principios cooperativos, para asegurarse de que estén gobernadas de manera democrática por los distintos actores del territorio, adoptando el software libre, protegiendo la privacidad de los datos de las personas que la utilizan para interactuar y no incluyen la explotación de los mismos dentro del modelo de negocios.

En cumplimiento del 7º Principio las cooperativas de todo tipo promueven el cooperativismo de plataformas para el desarrollo de su actividad económica y social en todos los ámbitos en donde tiene presencia.

b.2) Digitalización de las cooperativas

Entendiendo que las arquitecturas centralizantes son vectores de concentración, en cumplimiento del 7º Principio las cooperativas pueden desarrollar una estrategia de desarrollo tecnológico propia, con modelos de propiedad respetuosos de las diversidades en las comunidades, asegurando el acceso tanto a equipos y conectividad, como el desarrollo de las capacidades necesarias para poder utilizar esas herramientas.

Para ello las cooperativas invierten en infraestructura libre y abierta, con modelos de propiedad colectiva donde la integración sea una oportunidad de escala y donde haya verdadera preocupación por el impacto del uso de nuevas tecnologías en los territorios.

Esto favorece la aparición de redes y alianzas estratégicas que, además de facilitar el cumplimiento del 7º Principio, favorecen – desde el intercambio de experiencias – el cumplimiento de los demás Principios Cooperativos.

b.3) Cooperativas digitales

Para contar con tecnología para el desarrollo de plataformas cooperativas y para la transformación digital con los criterios arriba descriptos, las cooperativas promueven en sus comunidades la organización de cooperativas tecnológicas como fuerza productiva que fomenta la soberanía tecnológica de su comunidad, y de esta manera facilitan el proceso de transformación hacia el desarrollo sostenible.

c) Democratización del sistema agroalimentario

La transformación del sistema alimentario es un tema que atraviesa en forma significativa gran parte de los objetivos de desarrollo sostenible. Transformar la forma en que producimos, transportamos y consumimos nuestros elementos es de carácter estratégico para superar el hambre y la pobreza, para cuidar el ambiente y para mejorar las condiciones de trabajo. Todo ello fue comprendido así, en el marco de la Cumbre Alimentaria convocada por la ONU en el 2021.

Las cooperativas, en cumplimiento del 7º Principio, pueden realizar aportes sustantivos, incluyendo las cooperativas agropecuarias, de consumo, de electrificación rural, de seguros, de ahorro y crédito, de trabajo en el sector agroalimentario, entre otras.

Para esto incorporan buenas prácticas agrícolas para protección del ambiente, promueven el consumo social y ambientalmente sustentable, brindan y financian servicios logísticos acordes para el desarrollo sostenible.

Ello lo hacen en diálogo con todos los actores de la comunidad, dado que la transformación alimentaria es un desafío global, que requiere respuestas articuladas desde los territorios, de carácter multiactoral y multidisciplinario.

Las cooperativas ponen en manos de la comunidad, en su carácter de consumidores, de trabajadores, de productores, las herramientas necesarias para colaborar con todos los cambios culturales, técnicos, económicos, sociales, que son necesarios para construir sistemas alimentarios capaces de garantizar la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria, con condiciones de vida digna para todos sus participantes, asociado a una dieta saludable y accesible, y cuidadoso del medio ambiente.

Llevados a la práctica los puntos anteriores es necesario reforzarlos con procesos de reflexión desde la práctica misma, generando así la praxis para consolidar los cambios propuestos en las comunidades.

d) Construir la Paz Positiva

La capacidad que tiene una sociedad para prevenir la violencia, mitigar sus consecuencias o encarar un proceso de reconstrucción posterior al conflicto está directamente relacionada con la existencia de relaciones sociales basadas en la confianza y en los comportamientos de cooperación y reciprocidad, es decir, de capital social.

Las cooperativas contribuyen en forma significativa a la dotación del capital social que se requiere para lograr la paz positiva. Son la mejor expresión de la sociedad civil organizada en base a la cooperación y la reciprocidad, con el agregado de que son organizaciones focalizadas en el desarrollo económico. Es decir, las cooperativas operan en forma directa sobre uno de los puntos neurálgicos de la violencia estructural: la desigualdad económica.

Si bien los modelos de aprendizaje están multideterminados, el cooperativismo debe hacer su aporte desde la educación cooperativa haciendo foco en el territorio, que es el que está recorrido por las contradicciones locales. Si pretendemos que nuestra niñez y juventud tengan aprendizajes desde la acción, la propuesta debe ser trabajar la significancia de la **paz positiva** que contiene al encuadre cooperativo, pero centrándolo especialmente en aprendizajes pedagógicos solidarios mostrados desde la misma realidad, abordando también los conflictos como fuente de aprendizaje, no para la propuesta gano-pierdes, sino **para la propuesta superadora del gano-ganas**.

De esta forma la **paz positiva** encuentra su contenido en lo cotidiano y puede ser valorada y ponderada por todos y todas quienes participan/mos y vivencian/mos su ejercicio. Se corre así el vaciamiento de la experiencia del sujeto aislado para dar lugar a la valoración de la experiencia grupal, evitando las palabras inertes para dar lugar a las palabras vivientes con anclaje en la historia de los logros, de las realidades, del presente con mirada visionaria futura.

Partiendo de esto, las cooperativas, en cumplimiento del 7º Principio pueden realizar aportes significativos a la construcción de Paz Positiva, en los términos definidos por la Declaración de Kigalli. Algunos de los aportes pueden ser:

d.1) Cooperativas para la inserción socio laboral en situaciones de postconflictos.

Las cooperativas pueden promover, por si mismas o a través de la cooperación internacional, la organización de empresas de inserción sociolaboral para personas en situación de postconflicto. Aquí pueden mencionarse los abundantes antecedentes presentados en el Congreso Cooperativo Mundial (Por ejemplo Ecomún en Colombia) y estudiados en “Cooperative and Peace: strengthe Democracy, Partipation and Trust. A Case Study Approach”, elaborado por Cooperativas de Europa (2019).

d.2) Construcción de capital social para responder a catástrofes

Entendiendo que en el contexto del cambio climático se incrementarán las situaciones de desastre o catástrofe que deberá enfrentar la humanidad, y que de no ser correctamente atendidas agravarán las condiciones favorables a la violencia, las cooperativas pueden promover la construcción de capital social para responder a desastres, es decir tener capacidad instalada para responder a las situaciones de desastre. En este sentido se pueden citar como experiencias las presentadas en el 33 CCM (Japón y Corea)

d.3) Violencia de Género

Los esfuerzos por la Paz del movimiento cooperativo pueden focalizarse en las muy diversas expresiones de violencia que atraviesan nuestras sociedades. En dicho sentido nos parece muy adecuada la incorporación del tema violencia de género.

Entendemos que este tema debe ser un eje de trabajo transversal para todo tipo de cooperativas. Como antecedentes pueden citarse el Pacto Cooperativo contra la Violencia de Género promovido por Cooperar (Argentina), la experiencia de Coceta (España) en el ámbito laboral, entre muchas otras.

d.4) Educar para cooperar es educar para la paz

En cumplimiento del 7º y del 5º Principios, las cooperativas pueden incorporar la educación para la paz en sus esfuerzos de educación.

Hablar de paz y educar para el individualismo es una contradicción. Cooperar es siempre más sofisticado, más complejo y requiere mayor desarrollo de nuestras capacidades que la defensa primitiva y cerrada de nuestros intereses más inmediatos. No hay paz en una comunidad que no ha sido educada para cooperar.

Si para competir debemos estar entrenados, mucho más aprendientes debemos serlo para cooperar. Como individuos debemos tener herramientas emocionales para hacerlo. Como sociedad necesitamos capital social para lograrlo. Nada de esto es espontáneo. Hay que ejercitarlo, construirlo. Y esto puede ser parte del aporte de las cooperativas para el desarrollo sostenible de su comunidad.

Las cooperativas pueden trabajar junto con universidades, autoridades educativas y organizaciones no gubernamentales vinculadas a la educación para que efectivamente se eduque para cooperar, que es educar para la paz. Esto, por supuesto, incluye formar a los niños y jóvenes en las herramientas del cooperativismo, para que sepan que cooperando también se construye economía. Pero no se agota allí. La capacidad de cooperar debe ser basarse en la coherencia entre el sentir, el pensar y el hacer en cualquier actividad humana.

d.5) Integración cooperativa de refugiados

Como señalara el informe del Secretario General de Naciones Unidas (2019), estamos viviendo la peor crisis de refugiados desde la segunda guerra mundial. Las cooperativas, como también se informó a la Asamblea de la ONU, han sabido dar respuestas concretas para reinsertar social y económicamente a los hombres y mujeres que han sido expulsados por violencia directa o por violencia económica.

A partir de un mayor compromiso de los organismos de integración cooperativa nacionales y regionales, y con la articulación que propicia la ACI, contribuyen a la crisis de los refugiados. La mejor forma de cooperación internacional frente esta situación es dotar a quienes la padecen de espacios para insertarse social y económicamente a partir de la ayuda mutua y de los modelos empresarios centrados en las personas. Este es un desafío que puede ser compartido en forma abierta y democrática, de acuerdo con los principios cooperativos, por las comunidades que reciben a las familias desplazadas.

d.6) Comercio cooperativo para la paz

Según la Organización Mundial del Comercio (OMC, 2020), “la apertura de los mercados nacionales al comercio internacional, con excepciones justificables o con la flexibilidad adecuada, fomentará y favorecerá el desarrollo sostenible, mejorará el bien- estar de las personas, reducirá la pobreza y promoverá la paz y la estabilidad”. El argumento es que las relaciones comerciales sólidas implican una mayor interdependencia y esta interdependencia crea solidaridad.

Esta visión optimista del comercio choca a menudo con la realidad de los intereses económicos que lucran con la violencia, desde el comercio de armas hasta la deslocalización de empresas para aprovechar la disponibilidad de mano de obra en condiciones de esclavitud —por señalar solo los casos más extremos— en un comercio internacional donde priman las asimetrías y la concentración económica.

Desde el cooperativismo, creemos que el comercio puede ser una forma de cooperación humana que promueva la paz en la medida en que sea canalizado por empresas que estén al servicio de las personas, en carácter de productoras y consumidoras. Estamos convencidos de que una parte sustancial de nuestras acciones por la paz positiva debe estar orientada a multiplicar el comercio internacional gestionado desde las organizaciones cooperativas.

Los vínculos comerciales sostenidos desde la cooperación, que estrechen las relaciones de reciprocidad entre hombres y mujeres de distintas naciones en su calidad de productores y consumidores, son la mejor amalgama para construir relaciones pacíficas entre los pueblos.

d.7) Responsabilidad social cooperativa por la paz

Si se entiende que en el 7º Principio está incluido el comportamiento pacífico, esta dimensión debería ser incorporada en los balances de responsabilidad social cooperativa, para medir cuál es el aporte que estamos realizando desde nuestra empresa en ese sentido. Ese aporte debería ser correctamente evaluado y valorado en los reportes como parte de la rendición de cuentas frente a los asociados.

Poder ponderar estos hechos fundados en la implementación colectiva de cambios, hace de sostén grupal y resuelve crisis grupales con verdaderos apuntalamientos que funcionan como apoyatura y consolidación de – en nuestro caso – **la identidad cooperativa.**

El cooperativismo tiene su propio aprendizaje en su ADN; nace en las situaciones difíciles especialmente, pero **debe aprehender de las situaciones difíciles y construir conceptualizaciones desde las mismas, mostrando su capacidad de resiliencia.**

Mayo 2022, Argentina